

pedimento. 4.

¶ El tercero impedimento es, las desponsa-
lias que se hazê por venir, o por hablar mas
claro las promessas de casarse. Como agora,
si vno ha prometido a muger alguna de ca-
sarse con ella; si se casa con otra, pecca mor-
talmente, por no auer cumplido la promessa
pero el matrimonio que ha contraydo por
palabras de presente es valido.

¶ El quarto impedimento es, el Catechismo
que es, quando vno ha sido enseñado la do-
ctrina Christiana, text. in cap. ante baptismũ
de consec. 4 como solian hazer, y agora se
haze antes de baptizar las personas de dis-
crecion: para lo qual auia padrinos que te-
nian los que se enseñauan, entre los quales
(mandaua la yglesia) y entre sus ahijados,
no se contraxesse matrimonio, text. in ca. per
catechismum, de cogn. spiri. in. 6. pero si se
hazia, quedaua hecho, no obstante que pec-
cauan los desta manera casados.

¶ El quinto impedimento es, quando algu-
no conosció carnalmente a parienta de su
muger: ca el tal no se puede casar, siendo viu-
do: y lo mismo se dize de la muger casada,
que tuuo parte cõ algun pariente de su mari-
do en vida de esse mesmo marido: como esta